



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.765/24, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS – "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024 – JURISDICCIÓN 30 - SAF 32 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 302 Y 303";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 32 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – F.F. N° 111, 302 Y 303 – correspondiente al Ejercicio 2024;

Que con fecha 06 de febrero de 2026, el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°16/26 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 32 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – F.F. N° 111, 302 y 303 – correspondiente al Ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$5.595.484.065,54).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS